

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620180015300
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE.	AFIANCOL COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	HERLINDA SANDOVAL MARIÑO

Encontrando procedente la solicitud que hace el apoderado de la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., se ordena oficiar a la EPS FAMISANAR para que se sirva informar el lugar que registra la demandada para efectos de notificación, así como la entidad que obra como su afiliadora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ